



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Estadísticas de Condenados: Adultos y Menores. Inclusión de módulo anexo de condenados por delitos sexuales

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 22 de marzo de 2018, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Estadísticas de Condenados: Adultos y Menores. Inclusión de módulo anexo de condenados por delitos sexuales, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio del Interior y el Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo general es incorporar una explotación estadística del Registro Central de Delincuentes Sexuales a las Estadísticas de Condenados: Adultos y Menores.

El Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, crea y regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, que queda integrado en el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Este Registro contiene toda la información penal que figura tanto en el Registro Central de Penados como en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. Dado que el INE ya realizaba las Estadísticas de Condenados Adultos y Condenados Menores a partir de esos dos registros, la inclusión como módulo anexo de la explotación de este Registro se considera apropiada.

Asimismo, la incorporación de la explotación de este Registro permite mejorar la información sobre los condenados por delitos sexuales y fortalecer el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Además no representa carga para los informantes y tiene un coste muy reducido.

Como valor añadido, se destaca el hecho de que permite que se pueda valorar la calidad de los registros utilizados, lo que podría promover la mejora de los mismos.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación a la población objeto de estudio se habla, en el caso de los adultos, de personas de 18 años y más y en los menores, de 14 a 17 años, condenados en sentencia firme. Sería recomendable valorar la inclusión de las condenas a las

personas jurídicas, ya que el Registro Central de Penados contempla tanto las condenas a personas físicas como a jurídicas.

- En cuanto a la terminología legal, en el proyecto se hace referencia a que en lo que respecta a los delincuentes sexuales, solo se tendrán en consideración los delitos de los títulos VIII y VII-b del Código Penal. Este último título trata de todos los delitos de trata de seres humanos, sin embargo, en el Real Decreto que regula este registro se hace referencia a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Por este motivo, se recomienda modificar la redacción del proyecto para hacerla más acorde a la terminología legal empleada en el Real Decreto.
- Respecto a la variable de clasificación *Lugar de condena*, la estadística recoge solamente datos nacionales, cuando el Real Decreto que regula este registro establece que la información se referirá a las condenas dictadas tanto en España como en otros países. Se propone por tanto estudiar la posible incorporación de los datos de las condenas en el extranjero.
- Dada la relevancia de la información que puede proporcionar la variable *Condición de reincidente y/o reo habitual del condenado*, se recomienda solicitar al Ministerio de Justicia que establezca la obligatoriedad de la cumplimentación de esta variable por parte de los letrados de la administración de justicia.
- En relación a la variable edad sería recomendable aclarar en el documento metodológico respecto a qué fecha se calcularía la edad del condenado.
- En lo que se refiere a la nacionalidad, dado que puede haber personas con doble nacionalidad, se debería fijar el mismo criterio utilizado por los registros que suministran los datos.
- Con el objetivo de cubrir una importante laguna de información en nuestro país, se recomienda plantearse la explotación estadística del Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes.
- Por último, se plantea la posibilidad de realizar un análisis de la calidad de los registros del Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, en lo que se refiere a su exhaustividad y completitud. De esta forma se podría contribuir a una mejora de los mismos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 14 de noviembre de 2018 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Estadísticas de Condenados: Adultos y Menores. Inclusión de módulo anexo de condenados por delitos sexuales, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 14 de noviembre de 2018

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Poo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.ª Carmen Alcalá Sacristán
Ministerio de Hacienda y Función Pública

D.ª María de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D.ª Clara Mapelli Marchena
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

D. José Miguel Bueno Sánchez
Ministerio de Política Territorial y Función Pública

D. José Domingo Roselló Gómez-Lobo
Unión General de Trabajadores

D.ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística